



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.589.

VISTO: La nota de fecha 21 de diciembre de 2017, presentada por los Ediles Ariosto Portela y Artigas Reyna, referida a la aparición de dengue autóctono en municipios de Livramento y San Gabriel en nuestra zona de frontera con la República Federativa de Brasil

CONSIDERANDO: El estado de alarma pública que ello provoca y determina la adopción de medidas sanitarias preventivas de diversa índole.

ATENTO: A que en Sesión Ordinaria celebrada en día de hoy, se aprobó moción la presentada.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Solicitar al Ejecutivo Departamental la exoneración del pago de la tasa de desinsectización a los domicilios urbanos del departamento aplicando la facultad conferida al respecto en el Artículo 116) del Presupuesto Departamental 2016-2020 y Modificación Presupuestal 2017-2020 para los casos de emergencia sanitaria, entre otros.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

